



## **Colegio San Viator Bilingüe Internacional Plan Referidos Exalumnos**

**SE CONSIDERA EXALUMNO AL GRADUADO QUE HAYA OBTENIDO DIPLOMA DE BACHILLER ACADÉMICO EXPEDIDO POR COLEGIO SAN VIATOR BILINGÜE INTERNACIONAL.**

### **REFERIDOS:**

- 50% para exalumnos sobre el monto de la matrícula por cada estudiante referido que, tendrá que venir debidamente recomendado con carta firmada dentro del paquete de documentos requeridos para verificación académica, protocolo previo al inicio de proceso de admisión.

### **REQUISITOS:**

- El referente debe emitir una carta que contenga nombre, número de cédula, vínculo con la institución, vínculo con la familia recomendada y presentación del aspirante: nombre del aspirante, año de nacimiento, grado al que aspira, colegio o jardín del que proviene y tipo de calendario del colegio o jardín de procedencia.
- La carta de referencia debe ingresar dentro de los documentos requeridos para la etapa de verificación académica, de lo contrario no será tenido en cuenta para aplicar los beneficios establecidos para el referente.
- El incentivo económico será otorgado solo si es efectiva la legalización de la matrícula del aspirante y será entregado una única vez, en efectivo, mediante ventanilla de tesorería 6 meses después del ingreso del estudiante.

**APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES**



## **Colegio San Viator Bilingüe Internacional Beneficios para exalumnos**

**SE CONSIDERA EXALUMNO AL GRADUADO QUE HAYA OBTENIDO DIPLOMA DE BACHILLER ACADÉMICO EXPEDIDO POR COLEGIO SAN VIATOR BILINGÜE INTERNACIONAL.**

- No cobro de matrícula por el primer año
- 10% de descuento en pensión mensual durante el primer año, este beneficio podrá ser mantenido en el tiempo según desempeño académico, comportamiento social del estudiante y el compromiso institucional de la familia.
- 30% de descuento en matrícula segundo año, este porcentaje es acumulable con los porcentajes de descuento por pronto pago de matrícula que determine Colegio San Viator Bilingüe Internacional para el año correspondiente.

### **REQUISITOS:**

- El exalumno debe aportar carta que contenga nombre, número de cédula, años y grados cursados dentro de la institución, año de graduación, vínculo o parentesco con el aspirante, presentación del aspirante: nombre del aspirante, año de nacimiento, grado al que aspira, colegio o jardín del que proviene y tipo de calendario del colegio de proveniencia.
- La carta debe ingresar dentro de los documentos requeridos para la etapa de verificación académica, de lo contrario no será tenido en cuenta para aplicar los beneficios establecidos para el aspirante, que se otorgará solo si es hijo biológico o adoptivo bajo sentencia que lo certifique.

**APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES**